

DECRETO ALCALDICIO N° 1612
DECLARA REGISTRADA ORGANIZACIÓN
COMUNITARIA QUE INDICA.
REQUINOA, 03 Septiembre de 2009.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

Que con fecha 03.09.09 se ha presentado la organización comunitaria de carácter Funcional, denominada, Agrupación Cultural Bienestar a requerir su inscripción en el Libro de Registro de Organizaciones Comunitarias Funcionales de la comuna de Requinoa. Adjunta Estatutos.

VISTOS:

Las facultades y atribuciones que me confiere la ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.418/95, que establece normas sobre Juntas de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias y sus correspondientes modificaciones introducidas por la Ley N° 19.483.

DECRETO :

DECLARESE registrada con fecha 03 de Septiembre de 2009 a la Organización Comunitaria denominada "Agrupación Cultural Bienestar", asignándole el registro de Personalidad Jurídica N° 417 del Libro de Registro de Organizaciones Comunitarias Funcionales de la Comuna de Requinoa. Su Directiva queda constituida como sigue :

PRESIDENTE	: Carmen Gebauer Alvarez	C.I. 11.554.632-5
SECRETARIA	: Josefina Avilez Albornoz	C.I. 8.058.775-9
TESORERO	: Julio Duarte Ortega	C.I. 8.465.090-0
DIRECTOR	: Ana Lobos Zúñiga	C.I. 3.396.350-5
DIRECTOR	: Orieta Pavez Rojas	C.I. 7.676.519-7

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/LGÉ

DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal (2) ✓

Dir. Adm. y Finanzas (1)

Dirección Des. Comunitario (3)

Agrupación Cultural Bienestar (1)

Archivo.

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE